

ORD.: N° 2897/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0003358**

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la Información

RECOLETA, 23 de julio de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **CAMILA ESCOBAR SUAZO** **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Para estudio a elaborar por fundación de la R.M, especializada en temas de discapacidad, se requiere información actualizada de su comuna respecto a lo siguiente:

- 1.- *¿Cuántos estacionamientos municipales de uso público tiene la comuna?*
- 2.- *De esos estacionamientos ¿Cuántos son para personas en situación de discapacidad?*
- 3.- *¿Dónde están ubicados esos estacionamientos para personas en situación de discapacidad? Muchas gracias por su colaboración"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Tránsito y Transporte señalamos:

1.- ¿Cuántos estacionamientos municipales de uso público tiene la comuna?

Respuesta: Corresponden a todos los espacios que se encuentran disponibles como estacionamientos en las calzadas de las vías de esta comuna, tomando en consideración lo señalado en el Artículos N°148, 154, 155 y 158, de la Ley de Tránsito 18.290.

2.- De esos estacionamientos ¿Cuántos son para personas en situación de discapacidad?

Respuesta: Tenemos un catastro con 14 estacionamientos municipales para personas con discapacidad, los cuales se encuentran en las zonas de mayor demanda por estacionamientos.

3.- ¿Dónde están ubicados esos estacionamientos para personas en situación de discapacidad?

Respuesta: Se adjunta documento con plano de las ubicaciones.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lgtg